



RESOLUCION N° 22750

VISTO:

El expediente CO-0062-01764145-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

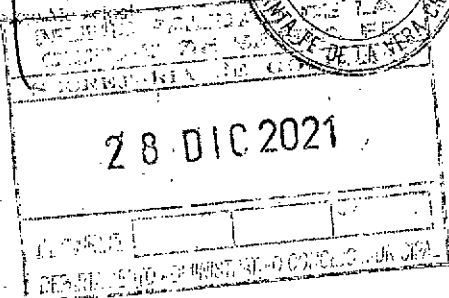
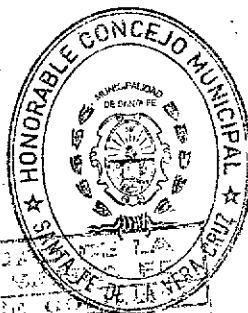
Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ordenanza N° 12.258, solicitando al Observatorio Municipal de Seguridad la presentación semestral ante este Honorable Concejo Municipal del informe circunstanciado de las tareas realizadas.

Art. 2°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de diciembre de 2021.-

SECRETARÍA DE LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01764145-7 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 10010
FECHA: 12-01-22
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL